

CONVENIO PARA LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

ENTRE

LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Y

EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

1. PARTES

La Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante denominada "SFC") es una entidad técnica independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda, encargada de la vigilancia y control del mercado de valores, las instituciones financieras, y las compañías de seguros y de pensiones.

El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (en adelante denominada "FOGAFIN"), creado por el artículo 1 de la Ley 117 de 1985, es una persona jurídica autónoma de derecho público y de naturaleza única, cuyo objeto general es la protección de la confianza de los depositantes y acreedores en las instituciones financieras inscritas.

2. OBJETO

Con el propósito de prestar una mejor asistencia y facilitar el desarrollo de las funciones de la SFC y FOGAFIN, se establecen de mutuo acuerdo las condiciones mínimas para la entrega y consulta de información, cumpliendo con las políticas, protocolos, procedimientos y la normatividad vigente relacionada.

La información recibida o entregada será utilizada únicamente para propósitos institucionales. Las Partes velarán por la calidad, confidencialidad, integridad, custodia y buen manejo de dicha información.

3. MARCO LEGAL

De conformidad con las Políticas de Seguridad de la Información, Título XIV de la Circular Básica Administrativa, adoptadas mediante la Circular Interna 06 de septiembre 15 de 2008 de la SFC, esta entidad debe establecer protocolos para el manejo de la información, especialmente cuando se intercambie o comparta información con otros organismos o autoridades (numeral 8, literal m). Así mismo,



dichas Políticas establecen que en los contratos que suscriba la entidad con terceros se debe incluir una cláusula de confidencialidad de la información (numeral 8, literal l).

De otra parte, el artículo 92 de la Ley 795 de 2003 creó el Comité de coordinación para el seguimiento al sistema financiero, que tiene, entre otros propósitos, "(...) *compartir información relevante, promover la homogenización y mejora técnica de los medios y procedimientos en relación con el seguimiento del sistema financiero y promover de manera coordinada y en tiempo oportuno la adopción de las acciones que correspondan a cada entidad...*". De este Comité hacen parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia Financiera, el Banco de la República y Fogafin. Así mismo, el párrafo de dicho artículo regula el suministro de información a dichas entidades, en los siguientes términos:

"PARÁGRAFO. Con el propósito de que el Banco de la República y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín), en ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento exclusivo de sus objetivos elaboren estudios o análisis sobre entidades vigiladas o la de sectores de ellas en conjunto, las Superintendencias Bancaria y de Valores deberán suministrarles la información que estimen pertinente."

4. ENTREGA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La entrega e intercambio de información se realizará conforme al anexo técnico que hace parte de este Convenio, en el cual se especifica el tipo de información, los formatos, las fechas de corte, la periodicidad, el tiempo de entrega, los medios, el volumen estimado de registros, los validadores de información, el software requerido, los procedimientos y los cargos autorizados para la solicitud, entrega y recepción de la información.

Cualquier cambio en los aspectos citados anteriormente serán evaluados por un Comité Técnico de la entidad proveedora de la información. Para el caso de la SFC ese Comité deberá estar integrado por el Subdirector de Análisis e Información, el Director de Tecnología, el Jefe del Grupo de Gestión Documental y Bibliográfico y los invitados que se consideren necesarios.

La información contenida en el anexo técnico de este Convenio se refiere a información consignada en los Formatos "Proformas para remisión de información", adoptados por la SFC y adicionalmente, a cualquier otro tipo de información que FOGAFIN estime necesaria para el cumplimiento de las funciones a él asignadas en la Parte Décimo Tercera del Capítulo I del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas aplicables.

5. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.

La entidad receptora de la información se compromete a no dar un uso diferente del previsto en este Convenio, no podrá utilizar dicha información para beneficio

propio, tampoco podrá duplicar o compartir con terceras personas la información recibida, salvo que medie una autorización previa y escrita de la entidad proveedora de la información.

Cuando se trate de información "Reservada" por Ley o que tenga carácter "Confidencial", la SFC evaluará la pertinencia de la entrega de dicha información; en caso de entregarse se advertirá la reserva y riesgo, y se exigirá un adecuado manejo y custodia a la entidad receptora. Esta información no se podrá revelar, comentar, ni difundir sin autorización del dueño de la misma.

Las entidades participantes harán sus mejores esfuerzos para proteger la confidencialidad de los documentos e información no pública recibida en virtud del presente Convenio.

6. DERECHOS DE AUTOR. (Ley 44 de 1993)

La publicación de información debe contar con la autorización expresa del dueño o productor de la misma. Se debe citar la fuente u origen de la información que se publique.

Las Partes deben cumplir con las normas de derechos de autor que regulan la materia.

7. DURACIÓN.

Este Convenio tendrá una duración de tres años contados a partir de su firma y se prorrogará en períodos iguales de manera automática, sin perjuicio de que cualquiera de las partes pueda dar por terminado el presente Convenio cuando así lo considere mediante su notificación por escrito a la otra parte.

8. SEGUIMIENTO.

El seguimiento y supervisión del convenio estará a cargo del Subdirector de Análisis e Información por parte de la Superintendencia Financiera y del Subdirector de Inversiones y Riesgos de FOGAFIN, quienes se reunirán periódicamente para revisar el cumplimiento del Convenio y promover ajustes o la terminación cuando sea necesario.

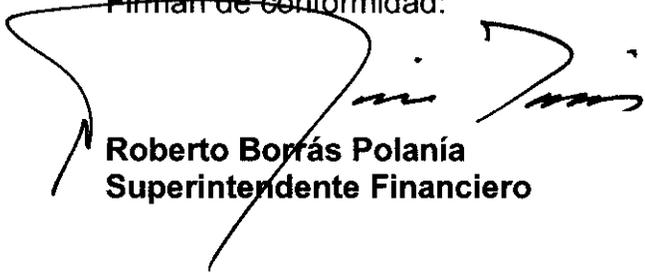
9. TERMINACIÓN.

Cualquiera de las Partes podrá, en forma unilateral, dar por terminada su participación en el presente Convenio en cualquier momento mediante notificación escrita enviada con al menos 15 días de anticipación a la otra Entidad.

En caso que una de la Partes decida terminar su participación en el presente Convenio, toda cooperación y asistencia continuará hasta transcurridos 15 días contados a partir de la fecha de la notificación escrita.

Dado en Bogotá, el día 06 del mes de 11 del año 2009.

Firman de conformidad:


Roberto Borrás Polanía
Superintendente Financiero


Mónica Aparicio Smith
Directora FOGAFIN

Anexo Técnico

I. Entrega de Información

Con el fin de mantener la conexión para la extracción de información según el acuerdo, en la parte técnica se requiere lo siguiente:

1. La SFC autorizará la conexión mediante canal dedicado a la red pertinente, sobre la cual se tendrá acceso al medio donde se pueda obtener la información.
2. FOGAFIN solicitará una dirección IP para la conexión por parte del proveedor del canal dedicado.
3. FOGAFIN deberá realizar los pasos de configuración y los parámetros de red requeridos (rutas, Direcciones IP, Nombre de los recursos, etc), que permitan el acceso para obtener la información de acuerdo al manual técnico disponible en la página WEB de la Superintendencia Financiera.
4. La SFC apoyara a FOGAFIN con inconvenientes de permisos o accesos de usuario. En caso de fallas técnicas FOGAFIN deberá contactar al proveedor contratado.
5. En caso que la información no se encuentre disponible por inconvenientes técnicos de la SFC, la SFC deberá informar a FOGAFIN el tiempo de solución y acordar planes alternos hasta que se solucione el inconveniente.
6. FOGAFIN obtendrá un sistema de contingencia RDSI O RAS en caso de fallas de los elementos que afecten la disponibilidad del canal dedicado de comunicaciones.

La SFC apoyará la realización de la copia de los archivos en medios extraíbles como CDs, DVDs, Discos externos (que proveerá FOGAFIN), únicamente en aquellos casos que FOGAFIN demuestre que existen fallas de los elementos que afecten la disponibilidad del canal dedicado de comunicaciones y del sistema de contingencia de comunicaciones.

7. La SFC deberá informar previamente los cambios que se realicen dentro de la configuración de la red Interna como direcciones (IP y URL), que puedan afectar el servicio de acceso a los archivos.
8. Tanto FOGAFIN como y la SFC deberán propender por mantener la seguridad interna, evitando la propagación de archivos infectados o acceso a recursos indebidos con el fin de no afectar a la otra entidad.
9. La SFC deberá acordar con FOGAFIN la permanencia de los archivos publicados de por lo menos una semana después de su publicación.
10. Los archivos que se generen para la entrega de la información será en formato ASCII.

Anexo Técnico

I. Entrega de Información

Con el fin de mantener la conexión para la extracción de información según el acuerdo, en la parte técnica se requiere lo siguiente:

1. La SFC autorizará la conexión mediante canal dedicado a la red pertinente, sobre la cual se tendrá acceso al medio donde se pueda obtener la información.
2. FOGAFIN solicitará una dirección IP para la conexión por parte del proveedor del canal dedicado.
3. FOGAFIN deberá realizar los pasos de configuración y los parámetros de red requeridos (rutas, Direcciones IP, Nombre de los recursos, etc), que permitan el acceso para obtener la información de acuerdo al manual técnico disponible en la página WEB de la Superintendencia Financiera.
4. La SFC apoyara a FOGAFIN con inconvenientes de permisos o accesos de usuario. En caso de fallas técnicas FOGAFIN deberá contactar al proveedor contratado.
5. En caso que la información no se encuentre disponible por inconvenientes técnicos de la SFC, la SFC deberá informar a FOGAFIN el tiempo de solución y acordar planes alternos hasta que se solucione el inconveniente.
6. FOGAFIN obtendrá un sistema de contingencia RDSI O RAS en caso de fallas de los elementos que afecten la disponibilidad del canal dedicado de comunicaciones.

La SFC apoyará la realización de la copia de los archivos en medios extraíbles como CDs, DVDs, Discos externos (que proveerá FOGAFIN), únicamente en aquellos casos que FOGAFIN demuestre que existen fallas de los elementos que afecten la disponibilidad del canal dedicado de comunicaciones y del sistema de contingencia de comunicaciones.

7. La SFC deberá informar previamente los cambios que se realicen dentro de la configuración de la red Interna como direcciones (IP y URL), que puedan afectar el servicio de acceso a los archivos.
8. Tanto FOGAFIN como y la SFC deberán propender por mantener la seguridad interna, evitando la propagación de archivos infectados o acceso a recursos indebidos con el fin de no afectar a la otra entidad.
9. La SFC deberá acordar con FOGAFIN la permanencia de los archivos publicados de por lo menos una semana después de su publicación.
10. Los archivos que se generen para la entrega de la información será en formato ASCII.

II. Información Requerida

Información Requerida por FOGAFIN	Formato	Periodicidad	Tipo Archivo	Observaciones
Tasas de Interés de Captación y Operaciones de Mercado Monetario	441	Último día de cada semana	Plano	Información Semanal que será entregada en archivo plano, el último día hábil de la siguiente semana.
Operaciones Interbancarias e Interasociadas	396	Último día de cada semana	Plano	Información Semanal que será entregada en archivo plano, el último día hábil de la siguiente semana.
Operaciones de reporto o repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores	397	Último día de cada semana	Plano	Información Semanal que será entregada en archivo plano, el último día hábil de la siguiente semana.
Informe Semanal - Tasas de Interés Activas y Pasivas.	88	Semanal	Plano	Información Semanal que será entregada en archivo plano, el último día hábil de la siguiente semana.
Composición del portafolio de inversiones AFPs, Aseguradoras, Establecimientos de crédito, sociedades comisionistas de bolsa, fiduciarias y carteras colectivas	351	Último día de cada mes	Excel	Información en Excel que se entregará el día 15 del mes siguiente.
Valoración de derivados - Opciones	353	Último día de cada mes	Excel	Información en Excel que se entregará el día 15 del mes siguiente.
Valoración de derivados - Forward dólar americano vs. divisa x	354	Último día de cada mes	Excel	Información en Excel que se entregará el día 15 del mes siguiente.
Valoración de derivados - Forward sobre dólares contra pesos colombianos	355	Último día de cada mes	Excel	Información en Excel que se entregará el día 15 del mes siguiente.
Valoración de derivados - Forward tasa de mercado peso/dólar	356	Último día de cada mes	Excel	Información en Excel que se entregará el día 15 del mes siguiente.
Valoración de derivados - Forward sobre una tasa de interés.	357	Último día de cada mes	Excel	Información en Excel que se entregará el día 15 del mes siguiente.
Valoración de derivados - Forward sobre títulos de renta fija.	358	Último día de cada mes	Excel	Información en Excel que se entregará el día 15 del mes siguiente.
Subyacente de derivados.	360	Último día de cada mes	Excel	Información en Excel que se entregará el día 15 del mes siguiente.
Archivos planos (estados financieros) establecimientos de crédito y formatos asociados		Mensual	Plano	Información Mensual que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes siguiente
Archivos planos (estados financieros) sociedades comisionistas de bolsa y formatos asociados		Mensual	Plano	Información Mensual que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes siguiente
Patrimonio Establecimientos de Crédito y sociedades comisionistas de bolsa (Solvencia, APNR, Patrimonio Básico, Patrimonio Adicional, Patrimonio Técnico, Riesgo de Mercado)		Mensual	Plano	Información entregada directamente por la Subdirección de Análisis e Información
Montos y número de créditos aprobados o desembolsados por cosechas	454	Mensual	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.

Información Requerida por FOGAFIN	Formato	Periodicidad	Tipo Archivo	Observaciones
Cosechas créditos de vivienda	455	Mensual	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.
Cosechas créditos de microcrédito	456	Mensual	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.
Cosechas créditos de consumo	457	Mensual	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.
Grado de Concentración de Captaciones y Bonos	459	Mensual	Plano	Información Mensual que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes siguiente junto con la información del Balance
Distribución de saldo por productos	453	Mensual	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.
Evaluación del Riesgo de Tasa de Interés	381	Mensual	Plano	Información Mensual que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes siguiente junto con la información del Balance
Flujos de caja contractuales y medición estándar del riesgo de liquidez	458	Semanal	Plano	Información Semanal que será entregada en archivo plano, el último día hábil de la siguiente semana.
Cifras base para el cálculo de los activos computables del control de ley margen de solvencia	305	Mensual	Plano	Información Mensual que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes siguiente junto con la información del Balance
Valor del fondo diario y aportes netos diarios de los Fondos de Pensiones y Cesantías	136	Mensual	Plano	Información Mensual que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes siguiente
Rentabilidad Mínima de los Fondos de Pensiones y Cesantías	137	Mensual	Excel	Información Mensual que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes siguiente
Composición mensual, valor y aportes del portafolio de referencia de los Fondos de Pensiones y Cesantías		Mensual		Información entregada directamente por la Dirección de Ahorro Individual
Archivos planos (estados financieros) aseguradoras (vida, previsionales y ARPs) y formatos asociados		Trimestral	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes siguiente junto con la información del Balance
Informe Individual por Deudor - Operaciones Activas de Crédito	341	Trimestral	Plano	información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.
Accionistas de Primer Nivel - Accionistas Principales	209	Trimestral	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.

Información Requerida por FOGAFIN	Formato	Periodicidad	Tipo Archivo	Observaciones
Accionistas de Segundo y Tercer Nivel - Accionistas Indirectos	210	Trimestral	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.
Número de Acciones y Número de Accionistas - Composición Accionaria	211	Trimestral	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.
Informe de Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito	279	Trimestral	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.
Reporte Individual Venta y/o Compra de Operaciones Activas de Crédito y/o Cartera Castigada	343	Trimestral	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.
Reporte Individual - Recuperación y/o castigo de créditos, CxC, y bienes dados en leasing en incumplimiento	463	Trimestral	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes subsiguiente.
Reserva Matemática	235	Trimestral	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes siguiente junto con la información del Balance
Res. para Sinistros Pendientes no Avisados Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrev.	242	Trimestral	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes siguiente junto con la información del Balance
Resultado Técnico y Estadístico	290	Trimestral	Plano	Información Trimestral que será entregada en archivo plano, el último día hábil del mes siguiente junto con la información del Balance